



**MAT.: LLEVA A EFECTO ACUERDO N° 33-2018
ADOPTADO EN SESIÓN 595 DEL CONSEJO DE
RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES CHILENAS
QUE APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA
COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA DE CULTURA
JUVENIL Y CONVIVENCIA**

RESOLUCION EXENTA N° 68

SANTIAGO, 6 de junio de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989; en el DFL 2, de 1985 del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto de la Nación 2019; en la Resolución Exenta N°62 del 2017 del Consejo de Rectores y en la resolución N° 6 de 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas es una persona jurídica de derecho público, de administración autónoma, cuya función es proponer a las entidades que lo integran, las iniciativas y soluciones destinadas a coordinar sus actividades en todos sus aspectos, para procurar un mejor rendimiento y calidad de la enseñanza superior.

2.- Que, el Estatuto Orgánico del Consejo de Rectores establece que este se hará asesorar por Comisiones permanentes o especiales, en la forma que establezcan sus reglamentos internos.

3.- Que, en el año 2018 surgieron múltiples demandas estudiantiles que se manifestaron principalmente a través de movilizaciones que incluyeron paros y tomas de recintos universitarios entre otros.

4.- Que, el Consejo de Rectores en la sesión 595 del 28 de junio de 2018, mediante el acuerdo 33, convino abordar desde una perspectiva de largo plazo el tema de las movilizaciones estudiantiles y para ello constituyó la Comisión Interdisciplinaria de Cultura Juvenil y Convivencia, cuyo objetivo es realizar un diagnóstico del escenario actual, dimensionar el impacto de estas movilizaciones en los distintos ámbitos de la vida académica y de interacción de los actores involucrados y proponer estrategias que permitan abordar las situaciones de conflicto y minimizar sus impactos negativos, la comisión es de carácter especial por lo que su vigencia dependerá de la ejecución de su cometido.

5.- Que, la Comisión está conformada por un equipo de trabajo multidisciplinario de profesionales y académicos de diversas áreas, con experiencia en temas relativos a la cultura juvenil y la resolución de conflictos; los miembros de la Comisión Interdisciplinaria de Cultura Juvenil y Convivencia son:

- Oscar Aguilera Ruiz, Director del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile.
- Pamela Díaz Romero, Directora de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil de la Universidad de Chile.
- Rodrigo Ganter Solís, sociólogo y académico de la Universidad de Concepción.
- David Letelier Valenzuela, Director de Asuntos Estudiantiles de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.



- Claudia Moraga Contreras, Directora de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá.
- Rosa María Olave Robert, Directora del Programa de Mediación y Resolución de Conflictos de la Universidad Alberto Hurtado.
- Silvia Sarzoza Herrera, Directora General de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha.
- Juan Sandoval Moya, Psicólogo y académico de la Universidad de Valparaíso.

RESUELVE:

1.- Lívese a efecto el Acuerdo N° 33-2018 del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, adoptado en la Sesión Ordinaria 595 realizada con fecha 28 de junio de 2018, mediante el cual resolvió constituir la Comisión Interdisciplinaria de Cultura Juvenil y Convivencia, conformada por el señor Oscar Aguilera Ruiz, Director del Departamento de Estudios Pedagógicos de la Universidad de Chile; la señora Pamela Díaz Romero, Directora de Bienestar y Calidad de Vida Estudiantil de la Universidad de Chile; el señor Rodrigo Ganter Solís, sociólogo y académico de la Universidad de Concepción; el señor David Letelier Valenzuela, Director de Asuntos Estudiantiles de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; la señora Claudia Moraga Contreras, Directora de Equidad de Género de la Universidad de Tarapacá; la señora Rosa María Olave Robert, Directora del Programa de Mediación y Resolución de Conflictos de la Universidad Alberto Hurtado; la señora Silvia Sarzoza Herrera, Directora General de la Escuela de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha; y el señor Juan Sandoval Moya, Psicólogo y académico de la Universidad de Valparaíso.

Comuníquese y archívese


ALDO VALLE ACEVEDO
Vicepresidente Ejecutivo
Consejo de Rectores



AVA/MEG/DMB
Distribución:
Archivo